

DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL ANTE LA FALTA DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SALUD FRENTE A LA AMENAZA SANITARIA DE LOS PRODUCTOS EMERGENTES DE TABACO Y NICOTINA

Los abajo firmantes, que forman parte de la [Red Federal de Activismo por el Control de Tabaco y Nicotina](#), espacio de la sociedad civil que reúne a profesionales y organizaciones de distintas provincias del país que trabajan activamente para fortalecer las políticas de control de tabaco y nicotina en Argentina **reiteran su profunda preocupación por la actual situación de consumo de productos emergentes de tabaco y nicotina y urgen al Ministerio de Salud de la Nación a sostener y fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.**

Resulta especialmente alarmante la irrupción a finales del año 2025 de las bolsas de nicotina en puntos de venta del Área Metropolitana de Buenos Aires y algunas localidades de la Costa Atlántica, de la mano de una agresiva campaña de marketing que incluye enormes carteleras en kioscos y el despliegue de promotoras en la vía pública. Cabe recordar que se trata de uno de los más recientes desarrollos de la industria tabacalera destinado a seguir perpetuando la adicción de las y los consumidores y a atraer más personas al consumo, apuntando especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Consumo de productos emergentes en NNyA

Estudios recientes dan cuenta de que las y los jóvenes argentinas/os, no solo consumen regularmente cigarrillos electrónicos, sino que a la fecha ya se registra consumo de bolsas de nicotina, a pesar del corto tiempo transcurrido desde su introducción en el mercado.

Según un reciente estudio de la SEDRONAR¹, llevado a cabo entre adolescentes de 13, 15 y 17 años en escuelas de gestión estatal y privada de todo el país durante el año en curso, **el 35,5%** de las personas encuestadas **manifiesta haber consumido cigarrillos electrónicos** a lo largo de su vida. Esta prevalencia de vida tiene la misma tendencia en un estudio realizado en 2025 por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)² en niñas, niños y adolescentes (NNyA) de entre 12 y 17 años de cuatro ciudades del país, en el cual el **36,7% dijo haber probado cigarrillos electrónicos y un 3,4% bolsitas de nicotina.**

El estudio de SEDRONAR arrojó, además, que el **16,7% de las/os adolescentes había consumido cigarrillos electrónicos en los últimos 30 días**, mientras que el estudio del CEDES indicó que **2 de cada 10 adolescentes manifestaron haber usado cigarrillos electrónicos en los últimos 30 días (20%) y un 1,9% bolsitas de nicotina.**

Por último, cabe destacar que entre la población encuestada por el CEDES que no había probado estos productos (o no los había consumido en los últimos 30 días), el **41,4% manifestó**

¹ Séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza secundaria. SEDRONAR, 2025.

² Marketing de los productos de tabaco y su impacto sobre adolescentes: resultados de Argentina / Raúl Mejía ... [et al.]. - 1a ed. - Patrones de consumo y percepciones sobre productos de tabaco y nicotina: encuesta a adolescentes de cuatro ciudades argentinas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : De Peras y Olmos Ediciones, 2025.

que probaría cigarrillo electrónico en los próximos 12 meses y/o si un/a amigo/a se los ofreciera y 12,5% lo haría respecto de las bolsitas de nicotina.

Normativa vigente

Tanto los cigarrillos electrónicos como los productos de tabaco calentado se encuentran prohibidos en su importación, distribución, comercialización, la publicidad o cualquier modalidad de promoción en todo el territorio nacional, conforme Disposición ANMAT N° 3626/2011 y Resolución Ministerio de Salud N° 565/2023, respectivamente.

En el caso de las bolsas de nicotina las definiciones ofrecidas tanto por la ley 26.687 como por su decreto reglamentario (n° 602/2013) proveen el marco legal suficiente para considerarlas incluidas en las normas vigentes. Por este motivo, las agresivas campañas de marketing para instalarlas en el mercado resultan violatorias de la prohibición completa de publicidad, promoción y patrocinio definidas por la ley 26.687.

Acciones de sociedad civil

Ante esta situación, las organizaciones firmantes han desarrollado diversas acciones a los fines de apoyar las prohibiciones vigentes, denunciar la aparición de estos productos en diversos puntos de venta y obtener mediante pedidos de acceso a la información pública un posicionamiento explícito del Ministerio de Salud de la Nación a los fines de encuadrar y regular estos productos.

No obstante ello, lamentamos no contar a la fecha con respuestas del organismo para el abordaje de esta situación, que es especialmente problemática a la luz de la evidencia científica reciente³ que demuestra de manera consistente que los cigarrillos electrónicos, los productos de tabaco calentado y otros dispositivos similares representan riesgos significativos para la salud, especialmente para NNyA. Estos productos no solo no han demostrado ser alternativas de “menor daño”, sino que además constituyen una puerta de entrada a la adicción a la nicotina y al consumo de tabaco⁴, favoreciendo patrones de uso dual que incrementan el riesgo de enfermedad⁵.

Llamamiento

Por todo lo expuesto, llamamos al Ministerio de Salud de la Nación Argentina a sostener y fortalecer el cumplimiento de las regulaciones vigentes, reforzando la fiscalización e impulsando acciones coordinadas entre organismos estatales, así como otras partes interesadas libres de conflicto de interés.

³ Golder S, Hartwell G, Barnett LM, Nash SG, Petticrew M, Glover RE. Vaping and harm in young people: umbrella review. Tob Control. 19 de agosto de 2025;tc-2024-059219

⁴ Soneji S, Barrington-Trimis JL, Wills TA, Leventhal AM, Unger JB, Gibson LA, et al. Association Between Initial Use of e-Cigarettes and Subsequent Cigarette Smoking Among Adolescents and Young Adults: A Systematic Review and Meta-analysis. JAMA Pediatr. 2017;171(8):788-97.

⁵ Glantz Stanton A., Nguyen Nhung, Oliveira da Silva Andre Luiz. Population-Based Disease Odds for E- Cigarettes and Dual Use versus Cigarettes. NEJM Evidence. 27 de febrero de 2024;3(3):EVIDo2300229.

También solicitamos abordar de manera urgente la situación de las bolsas de nicotina y proceder a incluirlas dentro de las prohibiciones actuales de importación, distribución, comercialización, publicidad, promoción y patrocinio que rigen para los otros productos emergentes de tabaco y nicotina.

Mientras se avanza en una norma de estas características, entendiendo que las bolsas de nicotina se enmarcan dentro de la Ley Nacional de Control de Tabaco, llamamos a que el Ministerio de Salud de la Nación proceda a la correspondiente fiscalización de condiciones de venta y publicidad entre otras, de estos productos de manera inmediata.

El Ministerio de Salud cuenta con las herramientas regulatorias para interceder ante el crecimiento del consumo de estos productos dañinos para la salud. La inacción frente a este problema creciente y el silencio ante las repetidas interpelaciones de la sociedad civil y las asociaciones médicas solo agravan el panorama y benefician a una industria que pone en riesgo la salud de las personas.

Asimismo, solicitamos la convocatoria de la Comisión Nacional de Control de Tabaco para dialogar en su contexto el conjunto de políticas de los productos con nicotina y poder construir colectivamente, con el espíritu característico de la sociedad civil.

Proteger a la población, especialmente a Niños, Niñas y Adolescentes, de los productos emergentes es un paso indispensable para evitar un incremento en la carga de enfermedad, los costos sanitarios asociados y la captación de nuevas generaciones por parte de la industria tabacalera.

ORGANIZACIONES FIRMANTES

Red Federal de Activismo por el Control de Tabaco y Nicotina.

Asociación Argentina de Tabacología (AsAT).

Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina).

Centro Universitario de Estudios sobre Salud, Economía y Bienestar (CUESEB), Universidad del Comahue.

Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps).

Unión Antitabáquica Argentina (UATA).

Fundación SALES.

Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR).

Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM).

Asociación Argentina de Salud Pública (AASAP).

Todo Salud y Con Ciencia Colectiva - Espacios radiales de periodismo científico de la provincia de Mendoza.

PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS PROFESIONALES FIRMANTES

María Elisabet Pizarro. Médica Neumonóloga.

Raúl Mejía. Médico por la Universidad de Buenos Aires. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

Mabel Bianco. Médica Epidemióloga.

Ana Gómez. Médica y docente. Referenta provincial de Control de Tabaco de La Rioja.

Ana María Vega. Periodista especializada en salud.